

por lo q. conchuyeri duplicando á esta Ciudad, ve suya proterer este
arumpto, con lo demás q. referen // Y hauiendolo oyo; Acordo,
q. estar parden nro de Su dño en Justicia, como hasta aquí
lo han practicado

Sobre feyto de
mica

Diezma Certificacion de D. Don. Jimena, empleado en la
Diezma Contribucion de este Reyno, con feyto de diez y vein de Sept.
de Setiembre cinquenta y vein, en q. expresa, q. Antonio
Tupia, mo de los feytos nombrados p. la averiguacion de las
tierras y demas feytos q. resultan en el partido de cinco de Agrie-
ria, ve ha ocupado vein dias naturales; lo q. asegura
por uerto al pie de dho documento d. Mani Joseph de Ayensa
Contador de dha mica, p. q. por esta Ciudad ve le abone
hauer en la forma q. se ha practicado con los demas feytos
Y hauiendolo oyo, Acordo q. constando por la Cortad. no estar
vuelto el referido; El Mayor como de Probro le entregue
la cantidad q. le correspondia, teniendo presente lo q. se pagó
á los demas

Diputado de el
Raal.

Diego de Obachin Riquelme Rex. en suena del encargo
q. esta Ciudad le tiene confenido, proprio p. Diputado de el
partido del Raal, á Juan Tudela; Y la Ciudad lo huvo por
nombrado y Acordo ve le despache titulo

Bernardo de los
Contreras

Ante Nos

Pedro Faxo Calderon

Juan Marcotti

